



Resolución	Expediente	Acta N°
2047/2024	27396/022	2024/0031

VISTO: estas actuaciones elevadas por el Departamento Técnico en Gestión Humana, relacionadas con la necesidad de homologar el fallo del Tribunal actuante en el llamado a aspirantes para la provisión de 25 (veinticinco) funciones encargadas de Supervisión, Serie Sin definir, Escalafón CO, Grado 01, para ser desarrolladas en los Programas: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Familias y Cuidados Parentales, Intervenciones Especializadas y SIPIAV de la Subdirección General Programática;

RESULTANDO: I) que el llamado de referencia fue dispuesto por Resolución de Directorio N° 3239/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022;

II) que por las Resoluciones de Dirección General N° 1013/2022 y Resolución de Directorio N° 2473/2023, se designa y conforma el Tribunal actuante;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Técnico en Gestión Humana informa que han culminado todas las etapas de selección del llamado a concurso de referencia y habiendo realizado los controles pertinentes, sugiere homologar el fallo del Tribunal actuante que luce de fs. 165 a 171 de los presentes obrados, con una totalidad de 183 (ciento ochenta y tres) funcionarios;

II) que por tratarse de un concurso a aspirantes para funciones encargadas no requiere del informe preceptivo de ONSC;

III) que en virtud de los lineamientos establecidos oportunamente por este Directorio, correspondería encargar a los funcionarios que ocuparon los primeros 25 (veinticinco) lugares para cubrir las funciones encargadas dispuestas en las Bases, a saber Sres./as. Luciana Goñi C.I. 4.137.843-8 (Montevideo), María Cecilia Tavolara C.I. 3.833.201-1 (Montevideo), Andrea Lecchini C.I. 3.282.971-9 (Montevideo), Mary Carmen Noble C.I. 1.822.861-6 (Montevideo), Margarita Srabonian C.I. 1.912.893-8 (Montevideo), Jimena Paratge C.I. 2.771.223-0 (Canelones), Noelia Di Gregorio C.I. 4.238.626-8 (Montevideo), Marcela Pedemonte C.I. 3.590.275-4 (Canelones), Andrea Otero C.I. 3.601.797-6 (Canelones), Sandra Do Canto C.I. 4.460.571-3 (Artigas), Andrea Herou C.I. 2.717.683-4 (Paysandú), Ángela Martínez C.I. 4.119.849-6 (San José), Rodrigo Brol C.I. 3.900.428-1 (Salto), Karen Pajares C.I. 4.371.047-2 (Tacuarembó), Mercedes García C.I. 4.118.740-5 (Montevideo), Noelia Rosa C.I. 4.116.831-2 (Montevideo), Flavia Martínez C.I. 3.085.171-4 (Canelones), Sirley Berrondo C.I. 4.243.892-8 (Canelones), Marisol Vidal C.I. 1.900.575-6 (Montevideo), María del Rosario Bleda C.I. 4.327.573-7 (Canelones), Esteban Ramírez C.I. 4.325.485-6 (Montevideo), Federico Pereira C.I. 3.842.485-8 (Salto), María Jimena Spinella C.I. 4.628.954-1 (Montevideo), Gabriela Gonda C.I. 1.936.079-4 (Montevideo) y Pablo Alejandro Núñez C.I. 4.684.806-4 (Canelones);

IV) que por otro lado, dicho Departamento manifiesta que luego de solicitar informe al Departamento de Personal, se constató en el listado adjunto a fs. 172 y 173, que algunos de los funcionarios que integran el Orden de Prelación, ostentan actualmente diversas funciones encargadas, a saber: Sres. Tavolara C.I. 3.833.201-1, Lecchini C.I. 3.282.971-9, Martínez C.I. 4.119.849-6, Brol C.I. 3.900.428-1, García C.I. 4.118.740-5, Berrondo C.I. 4.243.298-8, Spinella C.I. 4.628.954-1 y Gonda C.I. 1.936.079-4, por lo que los mismos deberán renunciar a la encargatura que ostentan para acceder a la que concursaron;

V) que la Subdirección General de Administración y la Dirección General, toman conocimiento de lo manifestado y sugiere a este Directorio arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos propuestos;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las potestades comprendidas en la Ley N° 15.977 del 14 de setiembre de 1988 y el Decreto N° 806/87 de 1987;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

7/8/24, 7:00 p.m.

igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=7D014823944FC82F83258B630070A73D,Tipo=Resolucion

RESUELVE:

1°) **HOMOLÓGASE** el fallo emitido de fs. 165 a 171, por el Tribunal que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión de 25 (veinticinco) funciones encargadas de Supervisión, Serie Sin definir, Escalafón CO, Grado 01, para ser desarrolladas en los Programas: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Familias y Cuidados Parentales, Intervenciones Especializadas y SIPIAV de la Subdirección General Programática.

2°) **ENCÁRGASE** en forma remunerada, transitoria, precaria e interina, en las funciones de Supervisión, Escalafón CO, Grado 01, en régimen de 40 horas semanales de labor, a los primeros 25 funcionarios que integran el Orden de Prelación homologado en el numeral que antecede, y que a continuación se detallan, para ser desarrolladas en los Programas Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Familias y Cuidados Parentales, Intervenciones Especializadas y SIPIAV de la Subdirección General Programática, a partir de su notificación y hasta la adopción de nueva Resolución.

Nombre y Apellido	Documento	Departamento
Luciana Goñi	4.137.843-8	Montevideo
María Cecilia Tavorara	3.833.201-1	Montevideo
Andrea Lecchini	3.282.971-9	Montevideo
Mary Carmen Noble	1.822.861-6	Montevideo
Margarita Sraonian	1.912.893-8	Montevideo
Jimena Paratge	2.771.223-0	Canelones
Noelia Di Gregorio	4.238.626-8	Montevideo
Marcela Pedemonte	3.590.275-4	Canelones
Andrea Otero	3.601.797-6	Canelones
Sandra Do Canto	4.460.571-3	Artigas
Andrea Herou	2.717.683-4	Paysandú
Ángela Martínez	4.119.849-6	San José
Rodrigo Brol	3.900.428-1	Salto
Karen Pajares	4.371.047-2	Tacuarembó

7/8/24, 7:00 p.m. igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=7D014823944FC82F83258B630070A73D,Tipo=Resolucion

Mercedes García	4.118.740-5	Montevideo
Noelia Rosa	4.116.831-2	Montevideo
Flavia Martínez	3.085.171-4	Canelones
Sirley Berrondo	4.243.892-8	Canelones
Marisol Vidal	1.900.575-6	Montevideo
María del Rosario Bleda	4.327.573-7	Canelones
Esteban Ramírez	4.325.485-6	Montevideo
Federico Pereira	3.842.485-8	Salto
María Jimena Spinella	4.628.954-1	Montevideo
Gabriela Gonda	1.936.079-4	Montevideo
Pablo Alejandro Núñez	4.684.806-4	Canelones

3°) **ESTABLÉCESE** que previo asumir las funciones encargadas de Supervisor, los funcionarios que ostentan actualmente encargaturas, deberán renunciar a las mismas.

4°) **DISPÓNESE** que la División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existentes entre el cargo que ostentan los/as titulares y aquel cuyas funciones se les encargan por el presente Acto Administrativo.

5°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Administración, Subdirección General Programática, Subdirección General de Gestión Territorial, Auditoría Interna de Gestión, y a la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal; cumplido, **signa** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal a cuyo cargo quedará la coordinación de las notificaciones de los/as titulares encargados, cumplimiento del numeral 3°), ingreso al SIAP, demás registros y efectos pertinentes.

NR/AP/FA

Fecha Acta: 07/08/2024 - Numero Acta: 2024/0031

Firmado digitalmente por:CN=NATALIA ELENA ARGENZIO
LOPEZ, SERIALNUMBER=DNI37237795, C=UY
Fecha:14/08/2024 13:22:33 -0300Firmado digitalmente por:CN=ALDO FABIÁN
VELÁZQUEZ ALONSO,
SERIALNUMBER=DNI29185675, C=UY
Fecha:13/08/2024 14:31:59 -0300Firmado digitalmente por:CN=GUILLERMO
AMÉRICO FOSSATI AVILES,
SERIALNUMBER=DNI13570604, C=UY
Fecha:12/08/2024 15:41:04 -0300

igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=7D014823944FC82F83258B630070A73D,Tipo=Resolucion

3/3